

### ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2023.

En la Ciudad de México, siendo las once horas con quince minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil veintitrés, se reunieron de manera virtual por medio de la plataforma "Meet" los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, con la finalidad de celebrar la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023 de esta Alcaldía.

Iniciada la sesión, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:

1. Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia.
2. C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
4. Lic. Raúl Emilio Alfaro Flores, Líder Coordinador de Proyectos de Operación Administrativa, en representación de la Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, en su carácter de solicitante.
5. Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico.

Al haber quórum legal, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del Orden del Día.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión;
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día;



3. 29/CTSE-26-05/2023 -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de folio de la solicitud de información pública **092075323001119**, que a la letra dice:-----

**“Solicito a la Dirección General de Participación Ciudadana y a la Dirección General de obras copia de todas las solicitudes que les han hecho la otras representante del Comité de Ejecución y del Comité de Vigilancia Denisse Lara Martínez Osorio y Jessica Ramírez en su calidad de insacauladas de estos comités.” (Sic) -----**

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13-DGODU-696-2023**. -----

4. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión. -----

5. Cierre de Sesión. -----

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto** de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, numeral VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día. -----

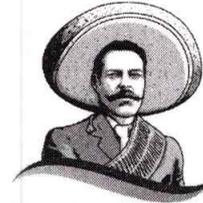
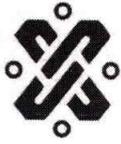
Por unanimidad de votos, se aprobó el orden del día de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco. -----

2

3. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

El Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DGODU-696-2023**, de la información relacionada a la solicitud de información **092075323001119**, que a la letra dice: -----

A  
T  
y



**“Solicito a la Dirección General de Participación Ciudadana y a la Dirección General de obras copia de todas las solicitudes que les han hecho la otroras representante del Comité de Ejecución y del Comité de Vigilancia Denisse Lara Martínez Osorio y Jessica Ramírez en su calidad de insacauladas de estos comités.” (Sic) -----**

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra al Lic. Raúl Emilio Alfaro Flores, Líder Coordinador de Proyectos de Operación Administrativa, en su carácter de Integrante Solicitante, quien en representación de la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano** expuso lo siguiente: Se recibió en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano la solicitud de información **092075323001119**, en la que solicitan a la Dirección General de Participación Ciudadana y a la Dirección General de Obras copia de todas las solicitudes que les han hecho las otroras representantes del Comité de Ejecución y del Comité de Vigilancia Denisse Lara Martínez Osorio y Jessica Ramírez en su calidad de insacauladas de estos comités, en ese sentido y después de hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, se detentó el oficio de fecha 7 de noviembre de 2022, dirigido a la Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, la Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo, firmada por Denisse Lara Martínez Osorio y Jessica Ramírez Paoli Arteaga, lo anterior en calidad de insacauladas del Comité de Ejecución del presupuesto participativo 2022 y del Comité de Vigilancia del mismo comité respectivamente, ambas de la unidad territorial de Bosque Residencial del Sur de esta Alcaldía Xochimilco, por lo anterior se envió para someter a consideración del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía, la versión pública de dicho documento. -----

Cabe destacar que, los datos que consideramos se testen son: El domicilio particular, teléfonos, correo electrónico, firmas y código QR; consideramos que, si es posible enviar este documento en versión pública, toda vez que las ciudadanas ostentan un cargo de representación, como lo es el Comité de Ejecución y el Comité de Vigilancia. Es cuanto Sr. Presidente. -----

3

Por lo antes expuesto solicito al Comité de Transparencia la Clasificación de Información como confidencial, para emitir una Versión Pública, con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los numerales Trigésimo Octavo, Fracción I, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información para la elaboración de versiones públicas, y la petición del área es con la finalidad de proteger, salvaguardar y garantizar el tratamiento de datos personales, debido a que el daño que puede producirse es que las personas físicas pueden ser identificables o identificadas. -----

Handwritten marks: a checkmark and a scribble.

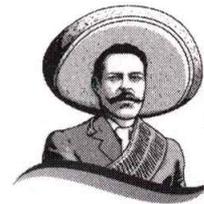
Una vez escuchada la exposición del área solicitante, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la palabra para hacer una observación o alguna aclaración, en donde dice sobre el tema en la prueba de daño, la parte de la información de acceso restringido dice: domicilio particular, teléfonos, correo electrónico, firmas y código QR. -----

Handwritten mark: a scribble.

Solamente me refiero al documento, efectivamente está testado todo lo comentado, pero hay otro QR al costado , por lo que quisiera saber únicamente ¿Porque ese no se testó? -----





2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

El Lic. Raúl Emilio Alfaro Flores, Líder Coordinador de Proyectos de Operación Administrativa, en su carácter de solicitante, pidió el uso de la voz para contestar, que efectivamente no se testó un QR porque pertenece a una página de Facebook, que las ciudadanas abrieron para informar a sus vecinos sobre el presupuesto participativo, por lo que se consideró que no era necesario testarlo, toda vez que es una página que se ha difundido en toda la unidad territorial, justamente para estar informando acerca del tema, reiterando que por dicha razón no se consideró testar ese código QR que abre la página de Facebook que ellas abrieron para los mencionados fines. -----

La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la palabra para preguntar si entonces la mencionada página de Facebook es únicamente para ellos o es pública. -----

El Lic. Raúl Emilio Alfaro Flores, Líder Coordinador de Proyectos de Operación Administrativa, solicitó el uso de la voz para responder, que es pública, ya que las ciudadanas en su calidad de representantes de los Comités de Vigilancia y de Ejecución, abrieron esta página de Facebook, para verter información de los avances de la obra, de los alcances que tuvo la obra, entonces es pública, cualquier ciudadano puede ingresar a Facebook y buscarla en internet, por lo que se consideró que no es necesario testarlo. -----

La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la palabra para preguntar, que entonces el otro QR a que información se refiere, de que es. -----

El Lic. Raúl Emilio Alfaro Flores, Líder Coordinador de Proyectos de Operación Administrativa, en su carácter de solicitante, pidió el uso de la voz para contestar, que el otro código QR pertenece a un número telefónico, a un WhatsApp, es de un teléfono que las representantes dan para obtener información del presupuesto participativo, pero en este caso se tuvo un poco más de cuidado, porque se trata de un número telefónico. --

4

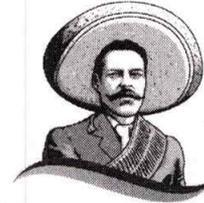
La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz, para expresar que se aclararon sus dudas. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para preguntar a los demás integrantes del Comité de Transparencia, si alguien más deseaba hacer algún otro comentario. -----

Al no haber más comentarios expresó que han sido claros y se esta conservando el mismo criterio, que se ha venido utilizando en las sesiones pasadas, en referencia a los datos que se pretenden testar, que se han testado para esta versión pública, y que todos los integrantes coincidimos en que si deben ser testados los datos antes mencionados, por lo tanto pido al Secretario Técnico que se proceda a la votación.-----

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de folio de la solicitud de información pública **092075323001119**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 29/CTSE-26-05/2023.-** Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información**



de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 092075323001119, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través de la plataforma SISAI 2.0, tomando en cuenta el acuerdo aprobado en esta sesión.

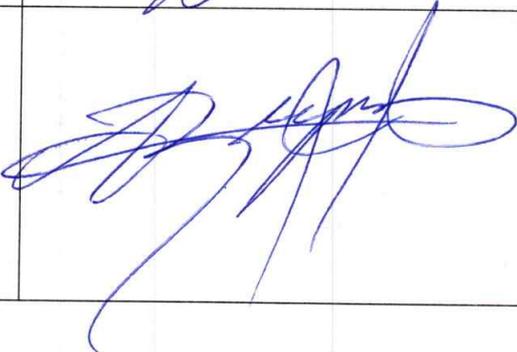
4 El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día.

El Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente a la **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión:**

En esta Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2023, se sesionó un asunto, propuesto por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, el cual fue aprobado por unanimidad de votos a favor.

**5. Cierre de sesión.**

Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos, se da por concluida la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023, siendo las 11:27 horas del día veintiséis de mayo del presente año.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
<p>LIC. ARTURO ORTEGA RAMOS SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DIRECTOR JURÍDICO.</p>	
<p>C. REYNA RAMÍREZ BORJA INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.</p>	

5

